

Capítulo IX: De la asistencia y puntualidad a clase

Artículo 9.1 La Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología exige la asistencia regular a clase en aquellas materias que demanden la presencia física del estudiante, no así en los cursos que se imparten por medios electrónicos. La responsabilidad de tal asistencia descansa en el estudiante; aquel que se ausente será responsable de ponerse al día en su trabajo. En los casos de práctica o sesiones clínicas o de laboratorio fuera del campus, el costo de traslado correrá por cuenta del estudiante.

Artículo 9.2 La asistencia a clase y a todas las actividades que se programan como parte de los cursos, es obligatoria. Si un estudiante se ausenta injustificadamente a tres lecciones o más, del total de lecciones de un curso en un ciclo lectivo, se le puede dar de baja administrativa. Tendrá la anotación de RI -retiro injustificado- en el acta de notas correspondiente, si no existe ninguna nota registrada en el curso. El Departamento de Registro notificará al estudiante por medio del informe final de notas.

Artículo 9.3 Si un estudiante tiene una ausencia justificada debido a una emergencia o enfermedad, debe presentar su justificación y pruebas ante el profesor respectivo en la sesión siguiente al día de la ausencia, quien determinará si acepta o no la excusa presentada. Ante esta decisión, cabrá recurso de apelación ante el Director de Escuela. El profesor no penalizará al alumno en la nota de asistencia. No se recibirán justificaciones de alumnos en la Dirección Académica ni en la Sala de Profesores.

Artículo 9.4 Si un estudiante se ausenta por motivos laborales, debe presentar una carta de su jefe inmediato, en papel membretado de la empresa, justificando su ausencia ante el profesor respectivo. El profesor no penalizará al alumno en la nota de asistencia.

Artículo 9.5 Queda a discreción del profesor permitirle a un estudiante ausente o tardío, ya sea por enfermedad, emergencia o trabajo, realizar un examen o “quiz” al que ha faltado, o bien entregar trabajos de investigación, ejercicios o tareas, en otro momento del indicado por el paquete instruccional. El profesor está en su derecho a rehusarse a aplicar una prueba o aceptar un trabajo fuera del tiempo estipulado.

Artículo 9.6 La puntualidad a clases y a todas las actividades que se programan como parte de los cursos, es obligatoria, incluyendo el primer día de clases, ya que el profesor impartirá lecciones durante toda la sesión. El profesor puede penalizar a los estudiantes que injustificadamente lleguen tarde a clases, que se retiren antes de concluida la sesión, o bien que se ausenten durante esta, dependiendo de lo que estipule su paquete instruccional. La impuntualidad puede ser considerada una ausencia si el alumno falta a más del 10% del período lectivo. El profesor tiene la potestad de rehusar la admisión al aula, a los estudiantes que lleguen después del inicio de clases, si así lo indica el paquete instruccional.

Artículo 9.7 Las clases de dos horas comienzan en punto y terminan después de una hora y cincuenta y cinco minutos lectivos. En las clases de tres horas, el profesor debe optar por dar un receso de diez minutos y en las clases de cuatro horas, un receso de 15 minutos. Ambos, estudiantes y profesores deben ingresar y salir puntualmente. Los descansos no se pueden acumular para salir más temprano.

Artículo 9.8 Los estudiantes dados de baja podrán continuar asistiendo a clases como oyentes, siempre y cuando su comportamiento no impida el desarrollo normal de las actividades en el aula, pero no podrán efectuar las pruebas correspondientes al curso.

Artículo 9.9 El estudiante debe cumplir con las normas adicionales de asistencia, puntualidad y participación que estipule el paquete instruccional de cada curso.

Artículo 9.10 En caso de que el profesor no se presente a impartir el curso en la hora prefijada, el estudiante deberá esperar un tiempo de quince minutos. Después de dicha espera, el grupo de alumnos presente debe levantar una lista de asistencia, indicando el nombre del curso, el nombre del profesor y la hora, para entregarla en la Vicepresidencia Académica.